RESOLUCIÓN CONES N°229/2015.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

"POR LA CUAL SE *ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONTRATACION DE CONSULTORIAS DE GESTION DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS".*

VISTA: Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 301.447 del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior para el año 2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta para la "Contratación de Consultorías de Gestión de Proyectos Administrativos y Académicos – Plurianual 2015 - 2016"----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Contratación de Consultorías de Gestión de Proyectos Administrativos y Académicos – Plurianual 2015 - 2016", presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 08/2015 de la Comisión de Evaluación, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Nestor Gutavo Garay F. - RUC 1557674-4, Ana De Jesús Cornet Santacruz - RUC 494924-2, Eduarda Susana Lugo R. - RUC 1689366-2, Mirtha Dalila Lugo Rolón - RUC 1380676-9, María Teresa Szostak Mlot - RUC 2198252-0, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: Ágil Consultora de la Dra. Susana Lugo Rolón, por la suma de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones; se adjunta cuadro de documentaciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo.----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley N° 4995/13

Por tanto, el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**

RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Oferta para la "Contratación de Consultorías de Gestión de Proyectos Administrativos y Académicos – Plurianual 2015 - 2016 a: ----------

– **ÁGIL CONSULTORA**, por la suma total de **Gs. 96.000.000** (Guaraníes noventa y seis millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 08/2015 de la Comisión de Evaluación y el cuadro de adjudicación.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Ante mí:

Pbro. Dr. Narciso Velázquez
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13